

¿Qué supone la paralización del desalojo del bloque de Salt por parte del Tribunal de Estrasburgo?

Por [Laura Albor](#)

miércoles, 16/10/13 - 13:49

[]

- El Tribunal de **Derechos Humanos** ha paralizado esta mañana el desalojo de un bloque de viviendas que había sido ocupado por 16 familias
- Expertos aseguran que pese a que el Tribunal está fuera de nuestra jurisdicción sus resoluciones son de obligado cumplimiento

La abogacía catalana aplaude que Estrasburgo paralice el desalojo del bloque de Salt (Girona)

Desde hace ocho meses 16 familias desahuciadas ocupan un bloque de viviendas vacías propiedad del banco malo, el Sareb, en **Salt** (Girona). El edificio, según aseguran desde la **Plataforma de Afectados por la Hipoteca**, llevaba tres años vacío. Por ello, la organización ciudadana decidió dar a esas 43 personas una solución habitacional para, aseguran, "recuperar la esperanza para sus vidas".

El Sareb, propietario del inmueble, había solicitado el pasado mes de agosto el desalojo del bloque de viviendas, una medida que la Audiencia de Girona, había convenido ejecutar hoy. Cientos de personas se habían congregado en torno al edificio para impedirlo, sin embargo, no ha sido necesario: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo ordenaba esta mañana la suspensión cautelar del desalojo. La noticia era recibida con cánticos y lágrimas entre los presentes.

Te interesa: El Tribunal de DDHH paraliza el desalojo del bloque de Salt

El Tribunal de Estrasburgo está fuera de nuestra jurisdicción pero sus resoluciones son de obligado cumplimiento para España", explica Juan José Pindado, abogado penalista de '[Forseti abogados](#)' a [lainformacion.com](#). "También es cierto, que las resoluciones de tribunales internacionales, incluido éste, no son fáciles de ejecutar, los países en ocasiones pueden esquivar su cumplimiento. Hay que tener en cuenta además que las competencias sobre vivienda son de las Comunidades Autónomas y no del Estado".

El organismo europeo, al que había recurrido el abogado de la plataforma, Benet Salellas, ha paralizado "temporalmente" el desalojo hasta el 29 de octubre. Mientras tanto, ha pedido al Gobierno español que le informe antes del día 24 sobre la situación en la que se encuentran los habitantes de este inmueble, entre los que hay 21 niños.

"Ahora, el Tribunal pedirá a España que acredite la protección que se dará a estos niños y familias, que las realoje y que dé cumplimiento al derecho a la vivienda reconocido a través del Convenio Europeo de Derechos Humanos", ha asegurado esta mañana, en declaraciones a los periodistas, Salellas.

Sin embargo, Pindado no se muestra tan seguro en este planteamiento. "Lo máximo que puede hacer este Tribunal es decirle al Estado que se tienen que

proteger el derecho fundamental a una vivienda digna, se les tendrá que dar una alternativa, pero ésta no tiene por qué ser que se les mantenga en esos bloques, puede ser que se les ofrezca otra cosa o incluso ninguna”.

Asimismo, Pindado asegura que pese a las simpatías que pueda despertar la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y la labor que realiza, lo cierto es que las familias del ‘bloq de salt’ “están ocupando una propiedad que no les pertenece y eso no se puede permitir ni en este país ni en ninguno de la UE”.

¿Derecho sobre los pisos del Sareb?

Asimismo, un portavoz de la comisión de obra social de la PAH, Pau Llonch, subrayaba esta mañana que la plataforma lleva “días y semanas en busca de una reunión con la Sareb”, que espera que se produzca “a raíz de esta sentencia”.

A su vez, Llonch ha instado a la Generalitat a que ejerza de interlocutor en ese encuentro para conseguir que los pisos vacíos en propiedad del denominado ‘banco malo’ se pongan a disposición de la ciudadanía con menos recursos a cambio de un “alquiler social”.

A este respecto, el experto en derecho Penal consultado por lainformacion.com también se muestra reticente: “¿cuánto es un alquiler social? es una cuestión indefinida”, subraya y reconoce que pese a estar de acuerdo con la PAH en el hecho de que hay que “procurar que todo el mundo tenga un vivienda digna, ocuparlas no es la forma”.

Te interesa: Hay 15 edificios ocupados por la PAH en toda España

“Ni siquiera las del Sareb”, subraya el abogado, “porque por más que personalmente no esté de acuerdo con el banco malo y lo mucho que nos ha costado a los españoles, lo que hace es gestionar un parque de viviendas. A todos los efectos es como una empresa que tiene un patrimonio, que efectivamente ha salido de dinero público, pero tiene que gestionarlo. Si esta gente ocupa pisos del SAREB éste no podrá venderlos que es el fin”, ha sentenciado.